

Constancia secretarial

Señor Juez: Le informo que en el correo electrónico institucional el 5 de diciembre de 2023 a la 11:24 a.m. se recibió escrito enviado por el apoderado del ejecutante, solicitando se re programe audiencia (archivo 063).

Andes, 6 de diciembre de 2023

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Seis de diciembre dos mil veintitrés

Radicado	05034 31 12 001 2022 00156 00
Proceso	EJECUTIVO DE MAYOR CUANTÍA
Ejecutante	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL SUROESET DE ANTIOQUA (COOPESUR)
Ejecutado	RIGOBERTO LUIS FRANCO ARROYAVE ALVARO DIEGO FRANCO ARROYAVE MARCELA FRANCO BETANCUR JULIAN FRANCO BETANCUR
Asunto	ACCEDE A SOLICITUD - REPROGRAMA AUDIENCIA INICIAL

Vista la constancia secretarial, se accede a la solicitud de reprogramación de la audiencia inicial que hace el apoderado de la parte demandante por los motivos expuestos en el memorial visto en el escrito 063.

En razón a ello, se reprograma la AUDIENCIA INICIAL y se fija como fecha el **6 DE FEBRERO DE 2024 A LAS 2:00 P.M.** Audiencia que se realizará en la aplicación lifiesize link: <https://call.lifetimesizecloud.com/18981074>

Sin perjuicio de la notificación por ESTADO de esta providencia, por la Secretaría remítase la misma a los apoderados de las partes.

NOTIFÍQUESE

CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA

JUEZ

C.P.

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por **ESTADO No.200** en el Micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-andes> de este Juzgado en la Página principal de la Rama Judicial.

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria

Firmado Por:

Carlos Enrique Restrepo Zapata

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil

Andes - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe0c4d143df33f2eb1cd459f83f2c1a1a99e782aa10a3d3662271f0c9bae9a07**

Documento generado en 06/12/2023 03:42:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>